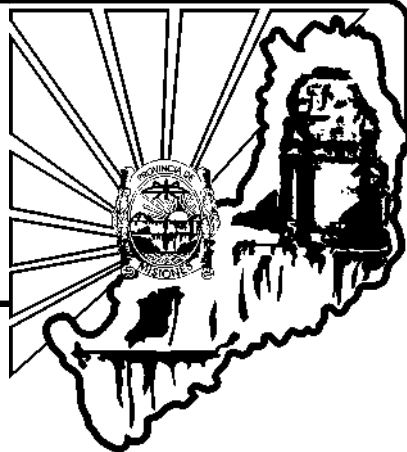


BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY PROVINCIAL Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO XLVIII Nº 11624

POSADAS, JUEVES 13 DE OCTUBRE DE 2005

EDICION DE 26 PAGINAS

AUTORIDADES

Ing. CARLOS EDUARDO ROVIRA
Gobernador

Dn. PABLO JUAN TSCHIRSCH
Vicegobernador

Dr. MIGUEL ANGEL ITURRIETA
Ministro Secretario de Gobierno

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Ministro Secretario de Cultura Educación

Dn. RICARDO ADOLFO ESCOBAR
Ministro Secretario de Bienestar Social,
de la Mujer y la Juventud

Ing. LUIS ARNALDO JACOBO
Ministro Secretario de Ecología,
Recursos Naturales Renovables y Turismo

Ing. Agr. ALEX ROBERTO ZIEGLER
Ministro Secretario del Agro y la Producción

Dr. JOSE DANIEL GUCCIONE
Ministro Secretario de Salud Pública

C.P.N. DANIEL RUBÉN HASSAN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos

Dr. SALVADOR CABRAL ARRECHEA
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración

Dr. MAURICE FABIAN CLOSS
Ministro Secretario de Estado General
y de Coordinación de Gabinete

Dr. ROBERTO RUBEN USET
Subsecretario Legal y Técnico

Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos N°s.: 1519
y 1764 Pág. 2 a 11.

Decretos Sintetizados N°s.: 1666,
1668, 1669, 1671, 1673, 1674, 1680,
1689, 1691, 1763 y 1700 Pág. 11 a 14.

Tribunal de Cuentas:
Resolución N° 411/2005 T.C.
Acuerdo N° 300 P. 6° Pág. 14 y 15.

Expedientes a Sentencia: Pág. 15 y 16.

Sociedades: Pág. 16 a 18.

Edictos: Pág. 18 a 23.

Convocatorias: Pág. 23 y 24.

Licitaciones: Pág. 24 y 25.

Remates Judiciales: Pág. 25 y 26.

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (03752) 447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.misiones.gov.ar/boletin

DECRETO N° 1519

POSADAS, 31 de Agosto de 2005.-

VISTO: La necesidad de propiciar la formación de los recursos humanos de todas las estructuras del Gobierno; y

CONSIDERANDO:

QUE, la exigencias de la sociedad moderna y particularmente de la Provincia de Misiones requieren la inserción de quienes integran las áreas de gestión de la Administración Pública en un proceso de capacitación integral que los conduzca al mejoramiento de la calidad del servicio;

QUE, en este contexto debe tenderse a lograr el mejoramiento de la gestión en base a procesos dirigidos al análisis, utilización y transmisión de conocimientos y experiencias para promover valores que permitan al funcionario un mayor compromiso con la sociedad;

QUE, la creación de un Instituto de Formación para la Gestión Pública que funcione como órgano de formación y supervisión de la capacitación de los agentes y funcionarios públicos de la Administración Pública Provincial, e invitar a los otros poderes y Municipios se torna vital para la consecución de un Estado más organizado y eficaz en la toma de decisiones estratégicas;

QUE, el compromiso con la sociedad misionera requiere que la capacitación y la investigación en áreas de la Administración Pública sea accesible a diferentes niveles jerárquicos;

QUE, se hace necesario articular, debatir la gestión y capacitar en un trabajo mancomunado con las autoridades del Gobierno Nacional;

QUE, el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP), dependiente de la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de la Nación se ha comprometido a brindar asesoramiento necesario para la puesta en marcha de este proyecto;

QUE, por Decreto N° 30/00, 399/00 y 485/04 se aprobaron la Estructura Orgánica, el Nomenclador de Cargos, los Objetivos, Competencias y Complejidad de las Funciones, Responsabilidad y Autonomía de la Vicegobernación de la Provincia de Misiones, cuya modificación resulta necesaria, a fin de crear el Instituto de Formación para la Gestión Pública;

QUE, la premura y agilización en el uso de los recursos destinados a la creación del Instituto de Formación para la Gestión Pública aconsejan destinar partidas presupuestarias a fin de sufragar los gastos y erogaciones que resultaran necesarios atender;

QUE, se hace necesario reestructurar los créditos presupuestarios vigentes en la JURISDICCIÓN 02 – Gobernación, Unidad de Organización 02 – Vicegobernación.-, sancionados por la N° 4142 y distribuidos analíticamente por el Decreto N° 01/2005;

QUE, en consecuencia cabe exceptuar al presente de los términos y alcances de los Decretos N° 08/94 y 04/2005 ;

QUE, todo lo antes expuesto, se procede al dictado del acto administrativo como lo establece la legislación vigente;

POR ELLO:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: EXCEPTÚASE al presente de los términos y alcances de los Decretos N° 08/94 y 04/2005.-

ARTÍCULO 2°: CRÉASE el Instituto de Formación para la Gestión Pública, como órgano de planificación, diseño, desarrollo y ejecución en la formación y supervisión de la capacitación de los agentes y funcionarios públicos provinciales de las reparticiones y organismos centralizados, descentralizados, autárquicos y organismos y/o empresas con participación estatal mayoritaria, e invitase a los otros poderes públicos del estado a adherirse y participar del mismo.-

ARTÍCULO 3°: El Instituto de Formación para la Gestión Pública creado por el presente decreto funcionará en el ámbito de la Vicegobernación de la Provincia de Misiones, fuera de Nivel, de acuerdo a las finalidades que se enumeran en Anexo I, como una dependencia más de ésta.-

ARTÍCULO 4°: El Instituto de Formación para la Gestión Pública estará conformado de la siguiente manera: Un Director Ejecutivo, un Comité Ejecutivo Ad Honorem y un Consejo Asesor Ad Honorem de acuerdo a lo establecido en Anexos II, III y IV del presente instrumento.-

ARTÍCULO 5°: MODIFICASE parcialmente, a partir de la fecha del presente Decreto, la ESTRUCTURA ORGANICA y NOMENCLADOR DE CARGOS aprobado por Decreto N° 30/2000, Anexos I, II y III, e INCLÚYESE, a partir de la fecha del presente Decreto, al Instituto de Formación para la Gestión Pública en la Estructura Orgánica y el Nomenclador de Cargos de la Vicegobernación, la que dependerá jerárquica y funcionalmente del Señor Vicegobernador y APRUÉBASE la Complejidad de Funciones, Responsabilidad y Autonomía que, como Anexo I forma parte del presente

ARTÍCULO 6°: CREASE E INCORPÓRASE en el Nomenclador de Cargos aprobado por Decreto N° 30/2000, Anexos I, II y III, los cargos que se detallan a continuación: un cargo de Director Ejecutivo del Instituto de Formación para la Gestión Pública, con rango y remuneración de Subsecretario; un cargo de Secretario Académico, con rango y remuneración de Director General y con dependencia jerárquica del Director Ejecutivo; y un cargo de Secretario Administrativo, con rango y remuneración de Director General y con dependencia jerárquica del Director Ejecutivo.-

ARTÍCULO 7°: INCORPORASE a partir del presente en el Nomenclador de Cargos aprobados por Decreto N° 20/99 para la Vicegobernación, el cargo nominado de Subsecretario del Instituto de Formación para la Gestión Pública, estableciéndose para el mismo una remuneración equivalente al cargo de Subsecretario y los cargos de Director General Académico y Director General Administrativo, estableciéndose para los mismos una remuneración equivalente a la de Director General, respectivamente, con dependencia jerárquica directa del Sr. Vicegobernador.-

ARTÍCULO 8°: CLASIFICASE a partir del presente, en la Planta de Personal Permanente de la JURISDICCIÓN -02- Gobernación, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR - Categoría a determinar, un (1) cargo nominado de Subsecretario del Instituto de Formación para la Gestión Pública, y dos (2) cargos de Directores Generales, Académico y Administrativo respectivamente, categorías veinticuatro (24) ambas del régimen del escalafón general para el personal civil de la administración pública provincial y TRANSFIERENSE a partir del presente dichos cargos a la JURISDICCIÓN 02- Gobernación, Unidad de Organización 02 - Vicegobernación.-

ARTÍCULO 9°: FACULTASE al Instituto de Formación para la Gestión Pública a dictar su Reglamento interno, el cual deberá ser presentado en el plazo de doscientos

veinte (220) días a partir de la publicación del presente, aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo.-

ARTICULO 10°: AUTORIZASE al Instituto de Formación para la Gestión Pública a cubrir los cargos de Secretario Académico y Secretario Administrativo enumerados en el presente Decreto, cuyos requisitos de selección y aptitud para detentar los mismos serán establecidos en el Reglamento interno enunciado en el artículo precedente.-

ARTICULO 11°: FIJASE en 90 (noventa) días, el plazo para presentar la descripción de los Puestos de Trabajo que faltan definir para el nombrador de Cargos de la Vicegobernación, aprobado legalmente.-

ARTICULO 12°: LAS erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, Serán imputadas a las Partidas Específicas de la Jurisdicción 02 – Gobernación, Unidad de Organización 02 – Vicegobernación.-

ARTICULO 13°: REFRENDARAN el presente Decreto los Señores Ministros Secretarios de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, General y de Coordinación de Gabinete, Ministro de Educación y Ministro de Gobierno.-

ARTÍCULO 14°: REGÍSTRESE comuníquese, notifíquese. Tomen conocimiento: Vicegobernación y áreas dependientes, todos los Ministerios o Secretarías de Estado, Organismos Descentralizados y/o Empresas con Participación Estatal Mayoritaria, Contaduría General, Subsecretaría Legal y Técnica, Dirección General de Presupuesto, Dirección de Liquidaciones, Dirección General de Coordinación del Sector Público y áreas dependientes. Cumplido. ARCHIVASE.-

ROVIRA-Closs-Iturrieta-Hassan-Passalacqua

ANEXO I

OBJETIVOS DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA LA GESTIÓN PÚBLICA

El Instituto de Formación para la Gestión Pública tendrá por finalidad:

- a) Fijar la Política de capacitación de agentes públicos, estableciendo normas y pautas metodológicas realizando la supervisión, evaluación y certificación de la capacitación permanente llevada a cabo en los organismos de la Administración Provincial y Municipal, y asistir técnicamente el desarrollo de los planes de formación en organismos, asegurando la capacitación estratégica en políticas de transformación de la gestión pública.-
- b) Desarrollar estudios, investigaciones y evaluaciones que sirvan para el desarrollo de la capacitación y formación de los agentes públicos, así como para la retroalimentación de las actividades ya implementadas. Fomentando de este modo el aprendizaje organizacional y el análisis comparado, resguardando en forma sistematizada la información y documentación correspondiente.-
- c) Analizar la factibilidad y proponer alternativas adecuadas a fin de asistir técnicamente a los municipios y otros organismos provinciales que así lo requieran, en tareas de formación, capacitación y otros trabajos de consultoría y transferencia de tecnología que se consideren oportunos y de acuerdo a los lineamientos establecidos para la modernización del Estado.-
- d) Supervisar y coordinar las investigaciones que se administren por proyectos relacionados tanto a la temática de formación, capacitación y carrera de los agentes de la Administración Pública como con la definición, instrumentación, implementación y evaluación de las políticas públicas, acorde a las prioridades que determine el Director del Instituto en función de la modernización del Estado.-
- e) Convenir, formular y coordinar la ejecución de estudios, mediante convenios con organismos internacionales, universidades, institutos de investigación, institutos terciarios y otros organismos públicos o privados, nacionales o internacionales con interés en la temática relacionada con la formación y capacitación.-
- f) Efectuar la administración de las actividades relacionadas con la selección, perfeccionamiento, actividades académicas y evaluación de los docentes que

participen en los distintos programas de formación y capacitación, y de acuerdo a las directivas impartidas por las autoridades del Instituto.-

ANEXO II

DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA LA GESTIÓN PÚBLICA

COMPLEJIDAD DE LAS FUNCIONES:

1. Representar al Instituto de Formación para la Gestión Pública en todos sus actos.-
2. Presidir las reuniones del Comité Ejecutivo.-
3. Suscribir todas las comunicaciones y despachos que produzca el Instituto de Formación para la Gestión Pública.-
4. Proponer el Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Formación para la Gestión Pública.-
5. Coordinar el asesoramiento requerido para la ejecución de los objetivos y actividades de gestión y administración de la capacitación provincial de los agentes públicos.-
6. Ejecutar acciones específicas en áreas legales, técnicas, administrativas, financieras y de recursos humanos para el cumplimiento de las metas del Instituto de Formación para la Gestión Pública.-
7. Llevar adelante el seguimiento, evaluación y asistencia técnica de todos los capacitadores involucrados en planes, programas y proyectos del Instituto de Formación de la Gestión Pública.-
8. Proponer, programar y coordinar reuniones del Consejo Asesor.-
9. Coordinar la acción del Instituto de Formación para la Gestión Pública con otras unidades de organización de la Provincia y de Municipios, así como con organismos públicos y privados, provinciales y nacionales en lo que respecta a la capacitación de los agentes públicos.-
10. Actuar como enlace con organismos de financiamiento externo e interno, identificando y preparando propuestas para la realización de estudios y/o proyectos específicos.-
11. Solicitar préstamos a organismos de financiamiento externo e interno.-
12. Coordinar la asistencia técnica para optimizar la formación de los agentes públicos.-
13. Convenir, formular y coordinar la ejecución de estudios, mediante convenios con organismos internacionales, universidades, institutos de investigación, institutos terciarios y otros organismos públicos o privados, nacionales o internacionales con interés en la temática relacionada con la formación y capacitación.-
14. Adquirir bienes muebles o inmuebles o cualquier otro bien necesario para el funcionamiento del Instituto.-
15. Tramitar proyectos de actos administrativos.-

RESPONSABILIDAD:

Por la programación, ejecución y evaluación de programas de capacitación y promoción de los mismos en la Provincia de Misiones, realizados en tiempo y forma y dentro de los lineamientos establecidos en la legislación vigente.-

AUTONOMÍA:

Para conducir con iniciativa los recursos asignados y la toma de decisiones en el ámbito de su competencia.-

DEPENDENCIA:

Del Señor Vicegobernador -

ANEXO III**COMITÉ EJECUTIVO AD HONOREM****A- INTEGRACIÓN**

El Comité Ejecutivo Ad Honorem estará integrado por tres (3) personas: un representante de la Vicegubernación; un representante del Ministerio de Gobierno, área Subsecretaría de Asuntos Municipales; y un representante de la Secretaría de Estado General y de Coordinación de Gabinete.-

B- ATRIBUCIONES

Son atribuciones del Comité Ejecutivo:

1. Aprobar sistemas de formación, capacitación, especialización, los programas, curriculas y las acciones que se implementen a tal fin.-
2. Aprobar áreas de interés y los estudios e investigaciones que de ellas se realicen

ANEXO IV**CONSEJO ASESOR AD HONOREM****A- INTEGRACIÓN**

Estará integrado por un representante de cada organismo del Estado Provincial, un representante del Ministerio de Educación, un representante del Consejo General de Educación, representantes de universidades o academias educativas que hayan formalizado convenios con el Instituto de Formación para la Gestión Pública, y por personalidades de reconocida trayectoria en el desarrollo de estudios y actividades sobre la Administración Pública.-

B- ATRIBUCIONES

Son atribuciones del Consejo Asesor:

1. Elaborar proyectos destinados a la capacitación de los agentes públicos y ponerlos a consideración del Comité Ejecutivo.-
2. Aconsejar al Comité Ejecutivo sobre las políticas de formación, capacitación, perfeccionamiento, actualización y los estudios e investigaciones que se implementen desde el Instituto
3. Asesorar al Comité Ejecutivo sobre las áreas temáticas que se deben incluir en los programas de capacitación y sobre los docentes que dicten los cursos respectivos.-
4. Asesorar al Comité Ejecutivo sobre las curriculas, las metodologías pedagógicas y los materiales bibliográficos
5. Proponer el Comité Ejecutivo políticas, estrategias operativas y acciones a implementar desde el Instituto.-

DECRETO N° 1764

POSADAS, 30 de Septiembre de 2005.-

VISTO: El Régimen de Promoción de las inversiones en nuevos emprendimientos forestales y en ampliaciones de bosques existentes instituido por Ley Nacional 25.080, y;

CONSIDERANDO:

QUE por Ley N° 3585, la Provincia se adhirió en todos sus términos al Régimen de la Ley Nacional N° 25.080;

QUE los beneficiarios del régimen son, en la mayor parte, pequeños productores.

QUE a los productores les demanda un esfuerzo económico significativo el sostenimiento de la plantación desde su adhesión al régimen, lo cual conlleva diversas actividades que van desde la preparación del sitio y la plantación hasta la protección contra plagas, enfermedades y fuego, entre otras.

QUE la Provincia con su adhesión ha propiciado a través del Ministerio de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo la incorporación de los productores al Régimen de la Ley 25080 con la única finalidad de incrementar la actividad forestal y lograr el aprovechamiento sustentable de los recursos; procediendo a la inscripción de los interesados y al registro de los planes y proyectos;

QUE el uso sustentable del bosque es una política de estado de la Provincia, para la cual el logro de nuevas plantaciones es un elemento esencial;

QUE la Nación adeuda beneficios que corresponden a la operatoria de los años 2.000, 2.001 y 2.002;

QUE a la Provincia le compete la responsabilidad de recuperar la confianza de los productores que han cumplido con sus compromisos en tiempo y forma, brindandoles asistencia financiera inmediata que les posibilite atender sus necesidades más urgentes;

QUE en consecuencia, la Provincia ha elaborado un programa de apoyo económico dirigido a los beneficiarios de la Ley 25.080, consistente en el canje de sus acreencias con la Nación por recursos efectivos;

QUE el Ministerio de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo y el Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial serán en forma conjunta los ejecutores del Programa;

QUE es necesario entonces, proceder a dictar el instrumento legal que crea el programa denominado "De Recuperación del Pequeño Productor Forestal - Operatorias 2.000 a 2.002".

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

DECRETA:

ARTICULO 1°: CRÉASE el "Programa de Recuperación del Pequeño Productor Forestal Operatorias 2.000 a 2.002" cuyos documentos ejecutivos forman parte integrante del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°: AUTORIZÁSE al Ministerio de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo y al Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.) a celebrar los convenios que sean necesarios para la implementación del Programa creado en el ARTÍCULO 1°.-

ARTÍCULO 3° ENCOMIÉNDASE al Ministerio de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo la provisión al Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.) de la nómina de beneficiarios del Programa y los correspondientes montos a pagar.-

ARTÍCULO 4°: DESÍGNASE al Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial Organismo Pagador y Cesionario de los derechos de los productores a cobrar a la Nación.-

ARTÍCULO 5°: REFRENDARÁN el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, el Señor Ministro Secretario de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo y el Señor Ministro Secretario de Estado de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración.-

ARTÍCULO 6º: REGISTRESE. Comuníquese: Tomen conocimiento Secretaría de Estado de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Dirección General de Presupuesto, Secretaría de Estado de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración, Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial, Contaduría General, Tesorería General, Ministerio de Ecología, Recursos Naturales Renovables y Turismo. Remítase copia a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Nación. Cumplido. ARCHIVÉSE.-

ROVIRA-Hassan-Jacobo-Cabral Arrechea

Formulario B

CONTRATO DE CESION APORTE ECONOMICO NO REINTEGRABLE
(Ley 25.080)

En la Ciudad de _____, Provincia de Misiones a los _____ del mes de _____ de 2005 entre _____ con DNI _____ y con domicilio en _____ y _____ denominado _____ en adelante "El Productor", y _____ con DNI _____ y domicilio en _____

_____ en representación del INSTITUTO DE FOMENTO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL (I.F.A.I.); se celebra el presente Contrato de cesión, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, y en general por las normas legales vigentes

PRIMERA: El Sr. _____ a CEDE a favor del I.F.A.I. la suma de Pesos _____ (\$ _____) de los beneficios otorgados como apoyo económico no reintegrable contemplado en la Ley Nacional N° 25.080 y lo autoriza a gestionar y percibir el monto que le corresponde por la superficie certificada declarada en el formulario A que acompaña al presente ante la Dirección de Forestación de la Secretaría de Agricultura Ganadería, Pesca y Alimentos (S.A.G.P. y A.) del Ministerio de Economía de la Nación. Dejando constancia de que la superficie sobre la cual se afecta el plan no tiene simultáneamente otros beneficios de promoción forestal. Que el predio afectado al plan forestal cuya superficie certifica corresponde a

Departamento: _____, Localidad: _____, Colonia: _____, Fracción: _____, Sección: _____, Lote: _____, Manzana: _____, Parcela: _____, Ruta: _____, Km: _____, y demás datos técnicos que obran en el expediente cuyo número de interno es _____.

SEGUNDA: El I.F.A.I. se compromete a gestionar y percibir los montos y destinarlos a su administración a los efectos de restituir al Gobierno de la Provincia de Misiones la erogación que significó el adelanto del monto otorgado al productor - _____.

TERCERA: El productor declara estar en conocimiento de todas las obligaciones legales y técnicas a su cargo, comprometiéndose a cumplir con los mismos. Así también declara conocer los términos de la ley 25.080, decretos y resoluciones que la reglamentan - _____.

CUARTA: Las partes constituyen los siguientes domicilios (up supra, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones, sean estas judiciales o extrajudiciales) - _____.

QUINTA: Toda controversia judicial derivada de este Contrato, será sometida a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Posadas, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

SEXTA: Se firman dos ejemplares recibiendo uno cada parte en este acto - _____.

Productor

Representante I.F.A.I.

Por la presente, certifico que la firma que antecede fue puesta en mi presencia y corresponde al Sr. D N I N°

Fecha:

Firma y Sello Juez de Paz/Escribano

PARA EL USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE TECNOLOGIA, R.N.R. Y TURISMO	
Administrativo	Firma y Sello del responsable
Sello de Entrada	Lugar y Fecha:

CONTRATO DE PRESTAMO DE DINERO

Entre el INSTITUTO DE FOMENTO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL (IFAI), representada en este acto por el Presidente del Directorio señor con domicilio en San Lorenzo 2152 de la ciudad de Posadas, en adelante denominado el "Mutuante", por una parte y por la otra, DNI N°..... con domicilio en calle..... en adelante denominada la Mutuaria,

convienen en celebrar el presente Contrato de Mutuo que se registrá por las presentes cláusulas:

PRIMERA: El Mutuante da en Mutuo a la Mutuaria, quien lo acepta, la suma de Pesos (S), que la mutuaria recibe en este acto en cheque N°..... contra el Banco Macro S.A. sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de adeudo.-----

SEGUNDA: En virtud de la Cesión de Derechos y Acciones que el Mutuario efectuara al Mutuante sobre los Aportes Económicos No Reintegrables (AENR) que le corresponden ante la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación (SAGPyA) como beneficiario de la Ley 25.080 y teniendo en cuenta que los mismos a la fecha son exigibles por haber vencido los plazos para su pago, a restitución del monto dado en préstamo se efectivizará al momento que el IFAI perciba de la SAGPyA dichos AENR, autorizando el Mutuario que el Mutuante realice ante este organismo Nacional todas las gestiones, trámites y diligencias para la percepción de los mismos, en los términos y conforme la Cesión efectuada -----

TERCERA: El Mutuario en caso de percibir o haber percibido de la SAGPyA los AENR, antes de la firma del presente, o después de haber percibido este préstamo se compromete y obliga a restituir al Mutuante la cantidad de dinero que hubiere recibido del mismo en el plazo máximo de TREINTA (30) días, vencido el cual devengará un interés a favor del Mutuante del% (.....) en concepto de Moratorio y% (.....) en concepto de Interés Compensatorio sobre el capital dado en préstamo.-----

CUARTA: El pago de préstamo de producirse el supuesto previsto en la cláusula tercera, deberá ser efectuado en la fecha indicada en el depósito bancario a la cuenta n°..... sobre el Banco Macro, sucursal.....

..... o de la siguiente forma: y en el domicilio del mutante indicado en el comienzo, o donde este indicare en el futuro.-

QUINTA: Se deja constancia que el presente contrato reviste el caracter de titulo ejecutivo conforme el artículo 523 inc. 2 del C.P.C yC., siendo las de la Mutuaria las unicas obligaciones pendientes de cumplimiento - - - - -

SEXTA: Las partes constituyen domicilios en los indicados al comienzo donde seran validas todas las notificaciones que se cursen. En caso de contienda judicial, se someten a la jurisdiccion de los tribunales ordinarios de la ciudad de Posadas.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Posadas, a los.....dias del mes dedel año dos mil.....

PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DEL PEQUEÑO PRODUCTOR FORESTAL – CAMPAÑAS 2000 - 2002

FUNDAMENTOS:

La puesta en vigencia de la ley 25080 "de Inversiones para Bosques Cultivados" ha generado una enorme expectativa en la población misionera que se ha volcado a realizar plantaciones forestales empujándose en lo estipulado en el mencionado instrumento legal, apostando a la generación de riquezas, ocupación de mano de obra y dedicando su esfuerzo económico para el logro de las forestaciones, los que serian reconocidos a través del apoyo económico no reintegrable establecido en la mencionada ley nacional.-

La confianza demostrada por los productores forestales no se ha visto reflejada en el cumplimiento del pago de los aportes economicos como consecuencia de las plantaciones llevadas a cabo y que los productores han manifestado su establecimiento en tiempo y forma.-

Es reconocida la implicancia del sector forestal en la economía de nuestra provincia y es política de estado apoyar al fortalecimiento y crecimiento del mismo y velar por el incremento de las plantaciones forestales en cantidad y calidad -

Se torna imprescindible para el interes económico, social y ambiental de nuestra provincia mantener un ritmo sostenido de plantaciones anuales a fin de abastecer las industrias, ocupar mano de obra, proteger los recursos naturales y aumentar la calidad de vida de la población ligada al sector, para ello es fundamental recuperar la confianza de los productores forestales para seguir apostando al afianzamiento del sector.-

CONDICIONES :

Serán beneficiarios de este programa los productores forestales que cumplen los siguientes requisitos:

- Que hayan presentado la solicitud de acogimiento a los beneficios de la ley 25080 en

los años 2000, 2001 y 2002, y que han solicitado una superficie de plantación de hasta 10 ha y/o poda y o riego de hasta 50 ha.

- Que a la fecha no hayan percibido el apoyo económico no reintegrable por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (SAGPYA) correspondiente a la solicitud presentada.-
- Que hayan presentado la **certificación de la actividad** lograda en tiempo y forma.-
- Que manifiesten la superficie lograda actual mediante la presentación de la declaración jurada Formulario A que se adjunta.-
- Que hayan firmado el Contrato de Mutuo con el Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial.-
- Que manifiesten la cesión de los derechos de percibir el apoyo económico no reintegrable a favor del Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (IFAI), cuando la SAGPYA así lo hiciera, mediante la presentación del Formulario B que se adjunta.-

RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO:

La Provincia, a través del Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.), que asume el carácter de Cesionario, recuperará las sumas prestadas en oportunidad del pago de los subsidios por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación, conforme al Art. 18° de la Ley N° 25.080: modificatorias y Reglamentación.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1666

POSADAS, 14 de Septiembre de 2005.-

ARTICULO 1°: DAR de Baja por Renuncia de la Repartición Policial, a partir del 11/07/2.005, a la Oficial Subayudante de Policía LAURA PATRICIA NATALIA WEIS (Clase 1984 – D.N.I. N ° 31.121.792), de conformidad con lo establecido por el Artículo 125°, Inciso a) de la Ley 570/71 del Personal Policial.-

DECRETO N° 1668

POSADAS, 14 de Septiembre de 2005.-

ARTICULO 1°: DAR de Baja por Renuncia de la Repartición Policial, a partir del 27/06/2.005, al Sargento Primero de Policía JUAN JOSE ALVARENGA (Clase 1968 – D.N.I. N° 20.518.014), de conformidad con lo establecido por el Artículo 125°, Inciso a) de la Ley 570/71 del Personal Policial, supeditado a ulterior resolución de las actuaciones administrativas que se le instruyen.-

DECRETO N° 1669

POSADAS, 14 de Septiembre de 2005.-

ARTICULO 1°.- EXCEPTUASE, el presente de las disposiciones contenidas en similar N° 04/05.-

ARTICULO 2°.- RECONOCESE, de legítimo abono la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS- (\$ 159.088,20.-), a favor de la Cuenta Especial

de Trabajos Carcelarios y Fondos de Reembolsos en concepto de pago de 38.802 raciones suministradas a la población penal y personal de servicio de las distintas Unidades dependientes del Servicio Penitenciario Provincial, durante el mes de MAYO del año 2.005, encuadrándose en el Artículo 44° de la Ley N° 2.303.-

ARTICULO 3°.- AUTORIZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, a la liquidación y pago de la suma señalada en el Artículo anterior y a favor de la Cuenta Especial de Trabajos Carcelarios y Fondos de Reembolsos, con cargo a la Partida BIENES DE CONSUMO del Servicio Penitenciario Provincial, conforme a la siguiente codificación: 03-05-0-2-20-1-01-012-01210 del Presupuesto vigente.-

DECRETO N° 1671

POSADAS. 14 de Septiembre de 2005.-

ARTICULO 1°.- PASAR, a situación de retiro obligatorio de la Repartición Policial, a partir de la Fecha del presente Decreto, al Sargento de Policía FRANCISCO ACUÑA (Clase 1.956- D.N.I. N° 12.395.377), acorde a lo determinado por el Artículo 2°, Inciso f) de la Ley 1866/83, modificatoria del Artículo 14° de la Ley 471 de Retiros y Pensiones Policiales, en razón de padecer de trastorno depresivo recurrente con síntomas psicóticos, registrando el causante una incapacidad total y permanente del (70%) para las tareas policiales y civiles enfermedad de etiología natural.-

DECRETO N° 1673

POSADAS. 14 de Septiembre de 2005.-

ARTICULO 1°.- EXCEPTUASE, el presente de las disposiciones contenidas en similar N° 04/05.-

ARTICULO 2°.- RECONOCESSE, de legítimo abono la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 156.427,30.-), a favor de la Cuenta Especial de Trabajos Carcelarios y Fondos de Reembolsos en concepto de pago de 38.153 raciones suministradas a la población penal y personal de servicio de las distintas Unidades dependientes del Servicio Penitenciario Provincial, durante el mes de JUNIO del año 2.005, encuadrándose en el Artículo 44° de la Ley N° 2.303.-

ARTICULO 3°.- AUTORIZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, a la liquidación y pago de la suma señalada en el Artículo anterior y a favor de la Cuenta Especial de Trabajos Carcelarios y Fondos de Reembolsos, con cargo a la Partida BIENES DE CONSUMO del Servicio Penitenciario Provincial, con forme a la siguiente codificación: 03-05-0-2-20-1-01-012-01210 del Presupuesto vigente.-

DECRETO N° 1674

POSADAS, 14 de Septiembre de 2005.-

ARTICULO 1°.- EXCEPTUASE, al presente instrumento de los alcances de los Decretos N°s. 1900/82, 2653/92 y 08/94 de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 8°, 2° párrafo de la Ley N° 2723, sus modificatorias y prórrogas.-

ARTICULO 2°.- DESIGNASE, a partir de la fecha del presente Decreto, al MEDICO MARCELINO ANIBAL GAMARRA- D.N.I N° 13.885.079 en el Cargo Categoría 20 del Agrupamiento Profesional de Planta Permanente en la JURISDICCION 06- Ministerio de Salud Pública- UNIDAD DE ORGANIZACION 01- Unidad Superior del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 3°.- LAS erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, serán imputadas a las Partidas específicas del Presupuesto vigente de la JURISDICCION 06- Ministerio de Salud Pública- UNIDAD DE ORGANIZACION 01- Unidad Superior.-

DECRETO N° 1680

POSADAS, 16 de Septiembre de 2005.-

COMISIONASE a la Señora Administradora del Instituto Misionero de Agua y Saneamiento - I.M.A.S.- Ing° Civil ANAHI MABEL POGGIESE y agente EDUARDO OSVALDO FERNANDEZ CHOFFER, a la Ciudad de Asunción- Paraguay los días 19 y 20 de Septiembre de 2005.-

AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Instituto Misionero de Agua y Saneamiento a anticipar bajo formalidades de práctica a la liquidación y pago en concepto de (3) tres días de viáticos a la Ciudad de Asunción-Paraguay, a la señora Administradora Ing^o Civil ANAHI MABEL POGGIESE – Categoría 24 y al agente EDUARDO OSVALDO FERNANDEZ – CHOFER – Categoría 19, por un monto diario de \$ 200.- (PESOS DOSCIENTOS) para la funcionaria y al agente-chofer comisionados, más la suma de \$ 300.- (PESOS TRESCIENTOS) para gastos de combustibles, con cargo a oportuna y documentada rendición de cuentas y con imputación a la Jurisdicción: 04-46-45-1-00-3-20-1-01-012-01210-01220- Erogaciones del Presupuesto vigente.-

DECRETO N° 1689

POSADAS, 16 de Septiembre de 2005.-

ARTICULO 1º: EXCEPTÚASE al presente instrumento de los alcances de los Decretos N°s. 2653/92 y 08/94, de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 8º, 2º párrafo de la Ley N° 2723, sus modificatorias y prórrogas.

ARTICULO 2º: DESIGNASE, a partir de la fecha del presente Decreto, a la Sra. MIRTA ANGELICA MERCEDES REINECK – D.N.I. N° 17.775.391 en el Agrupamiento "C" Clase "I" de la Carrera Sanitaria Provincial de Planta Permanente en la JURISDICCION 06- Ministerio de Salud Pública – UNIDAD DE ORGANIZACION 01 – Unidad Superior del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 3º: LAS erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, serán imputadas a las Partidas específicas del Presupuesto vigente de la JURISDICCION 06 – Ministerio de Salud Pública – UNIDAD DE ORGANIZACION 01 – Unidad Superior.-

DECRETO N° 1691

POSADAS, 16 de Septiembre de 2005.-

ARTICULO 1º: EXCEPTÚASE al presente instrumento de los alcances de los Decretos N°s. 2653/92 y 08/94, de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 8º, 2º párrafo de la Ley N° 2723, sus modificatorias y prórrogas.

ARTICULO 2º: DESIGNASE, a partir de la fecha del presente Decreto, al Sr. RAMON DARIO MOREL D.N.I. N° 20.935.051 en el Agrupamiento "D" Clase "I" de la Carrera Sanitaria Provincial de Planta Permanente en la JURISDICCION 06- Ministerio de Salud Pública – UNIDAD DE ORGANIZACION 01 – Unidad Superior del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 3º: LAS erogaciones que demande el cumplimiento de lo establecido en el presente Decreto, serán imputadas a las Partidas específicas del Presupuesto vigente de la JURISDICCION 06 – Ministerio de Salud Pública – UNIDAD DE ORGANIZACION 01 – Unidad Superior.-

DECRETO N° 1763

POSADAS, 30 de Septiembre de 2005.-

ARTICULO 1º: DISMINUYESE, la suma de \$ 250.000,00 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL) del Presupuesto vigente de la Jurisdicción 10- Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al siguiente detalle:

10-01-0-1-90-2-07-071- INVERSION FINANCIERA \$ 250.000,00.-

ARTICULO 2º: AUMENTASE, la suma de \$ 250.000,00 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL) en el Presupuesto vigente de la Jurisdicción 03- Ministerio de Gobierno, conforme al siguiente detalle:

POLICIA PROVINCIAL:

03-02-0-2-10-1-01-012-01210- BIENES DE CONSUMO \$ 200.000,00.-

ESCUELA DE POICIA:

03-03-0-5-30-1-01-012-01210 BIENES DE CONSUMO \$ 50.000.000.-

ARTICULO 3º: ADECUASE, la Orden de Disposición de Fondos N° 01/2005 DISMINUYENDO de la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas la suma de \$ 250.000,00 (PESOS

DOSCIENTOS CINCUENTA MIL) y AUMENTANDO en igual suma a la Dirección del Servicio Administrativo de Policía.-

DECRETO N° 1700

POSADAS, 21 de Septiembre de 2005.-

ARTICULO 1°: EXCEPTUASE al presente Decreto de los alcances de sus similares N° 2653/92 y N° 08/94, de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 8° -segundo párrafo- de la Ley 2723 y sus modificatorias.-

ARTICULO 2°: DESIGNASE a partir de la fecha de promulgación del presente Decreto, en el grado de Subadjutor – Escalafón Profesional- Subescalafón sanidad, Personal Superior a los ciudadanos Dr. BORGOGNO CARLOS LUIS – D.N.I. N° 20.454.682 – Clase 1968, Dra. CACERES LIZ CATHERINE – D.N.I. N° 24.903.093 –Clase 1975 y Dra. APHALO MARIA CELESTE – D.N.I. N° 22.520.052 – Clase 1972, en la Jurisdicción 03- MINISTERIO DE GOBIERNO- Unidad de Organización 05 – Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial, Planta Permanente.-

ARTICULO 3°: DESIGNASE a partir de la fecha de promulgación del presente Decreto, en el grado de Subadjutor – Escalafón Profesional – Subescalafón Criminología, Personal Superior, a los ciudadanos Médico Psiquiatra COLOMBO RAUL ALEJANDRO – D.N.I. N° 21.827.701 – Clase 1970 y Licenciada en Psicología ARIAS CAROLINA – D.N.I. N° 18.574.912 – Clase 1967, en la Jurisdicción 03- MINISTERIO DE GOBIERNO- Unidad de Organización 05 – Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial, Planta Permanente.-

ARTICULO 4°: DESIGNASE a partir de la fecha de promulgación del presente Decreto, en el grado de Subadjutor – Escalafón Profesional – Subescalafón Servicio Social, Personal Superior, a las ciudadanas Licenciadas en Trabajo Social BUCHIORN, ELISA CRISTINA – D.N.I. N° 26.193.975 – Clase 1977 Y POSDELFY GABRIELA SOLEDAD – D.N.I. N° 24.723.467 – Clase 1978, en la Jurisdicción 03- MINISTERIO DE GOBIERNO- Unidad de Organización 05 – Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial, Planta Permanente.-

ARTICULO 5°: LOS gastos que demande el presente Decreto, serán imputados a las partidas específicas del Presupuesto vigente, de la Jurisdicción 03- MINISTERIO DE GOBIERNO- Unidad de Organización 05- Dirección General del Servicio Penitenciario Provincial.-

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCION N° 411/2005 T. C. ACUERDO N° 300 P. 6°

POSADAS, 06 de Octubre de 2005.-

VISTO: En el Acuerdo de la fecha, el Expediente N° 9495/05 registro de este Tribunal, caratulado: “DTO. DE BIENES PATRIMONIALES T. C. – S/ ADQUISICION DE CARTUCHOS Y CINTAS P/ IMPRESORAS”, y;

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 01 la señora Encargada del Departamento de Bienes Patrimoniales señora Norma E. Martínez de Copello solicita autorización para la adquisición de:

- 1) 30 (treinta) cartuchos S 020.093 (NEGRO) para impresoras Epson Stylus 600.-
- 2) 25 (veinticinco) cartuchos para impresora Hewlett Packard c6614d-640 (negro).-
- 3) 5 (cinco) cartuchos para impresora Hewlett Packard 695-51649ª (color).-
- 4) 100 (cien) cartuchos para impresora Hewlett Packard 3535-HPc8727a (negro).-
- 5) 25 (veinticinco) cartuchos para impresora Hewlett Packard 810 HP c6615d (negro).-
- 6) 40 (cuarenta) cartuchos para impresora Hewlett Packard 51626ª (negro).-
- 7) 20 (veinte) cintas para impresora LX 810.-
- 8) 10 (diez) cintas para impresoras FX 1050.-

QUE, asimismo expresa en cuanto a las fechas de vencimiento de los cartuchos antes detallados, se requiere especialmente que las mismas correspondan al año 2006;

QUE, a fs. 03 y 04 obran Presupuesto de la firmas CIBERLINK e INSUMAQ S.R.L., por la provisión de las tintas para impresoras por \$ 18.669,35 y 18.862,50, respectivamente;

QUE, el señor Director General de Administración a fs. 05 informa que existiendo saldo en la partida presupuestaria, se efectuó la imputación preventiva correspondiente: 13-01-0-1-20-1-01-012-01210 \$ 19.000,00.-; debiendo dictarse el Dispositivo Legal autorizando a efectuar el llamado a Licitación Privada, debiendo encuadrarse en el Art. 85 apartado 1 de la Ley de Contabilidad N° 2303 elevando las pro-formas;

QUE, los señores Vocales toman conocimiento a fs. 07 y 08 vlta. respectivamente;

QUE, a fs. 10 vlta. se llama al Acuerdo, tomando conocimiento los señores Vocales por su orden;

QUE, en consecuencia corresponde el dictado del dispositivo legal pertinente;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de este Tribunal a efectuar un llamado a Licitación Privada, para la adquisición de:

- 1) 30 (treinta) cartuchos S 020.093 (NEGRO) para impresoras Epson Stylus 600.-
- 2) 25 (veinticinco) cartuchos para impresora Hewlett Packard c6614d-640 (negro).-
- 3) 5 (cinco) cartuchos para impresora Hewlett Packard 695-51649ª (color).-
- 4) 100 (cien) cartuchos para impresora Hewlett Packard 3535-HPc8727a (negro).-
- 5) 25 (veinticinco) cartuchos para impresora Hewlett Packard 810 HP c6615d (negro).-
- 6) 40 (cuarenta) cartuchos para impresora Hewlett Packard 51626ª (negro).-
- 7) 20 (veinte) cintas para impresora LX 810.-
- 8) 10 (diez) cintas para impresoras FX 1050.-

encuadrando el procedimiento en las prescripciones del Art. 85° apartado 1) de la Ley de Contabilidad N° 2303 y su decreto reglamentario.-

ARTICULO 2°.- REGÍSTRESE. Notifíquese, Siga a la Dirección de Administración para su cumplimentación. Publíquese en el Boletín Oficial y en la Página Web de este Organismo. Cumplido.

ARCHÍVESE.-

FORES – Comparin – Paprocki

PS802

V11624

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO LABORAL N° 4

PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Nómina de causas con llamado de autos para dictar sentencia puesto a despacho hasta el día 05.10.2005.-

1) “EXPTE. N° 205/03- RODRIGUEZ, REGINALDO RAMON ANTONIO C/ OSCAR DEI NUÑEZ Y OTROS S/ LABORAL”.- Entró: 26.08.05, Vence: 07.10.05.-

2) “EXPTE. N° 206/03- ALVARENGA MARCELO C/ OSCAR DEI NUÑEZ Y OTROS S/ LABORAL”.- Entró: 26.08.05, Vence: 07.10.05.-

3) “EXPTE. N° 62/02- ALEGRE MARIA MAGDALENA C/ ESTABLECIMIENTO POSCERES Y OTROS S/ LABORAL”.- Entró: 26.08.05, Vence: 07.10.05.-

- 4) “EXPTE. N° 43/03- ROJAS MIGUEL A. Y VAZIUTA ROSA E. POR SI Y POR SUS HIJOS MEN. C/ UNION TRANVIARIOS AUTOMOTOR – SUC. MNES.- Y OTRO S/ LABORAL”. (DAÑOS Y PERJUICIOS).- Entró: 30.08.05, Vence: 12.10.05.-
- 5) “EXPTE. N° 197/03- GONZÁLEZ MIGUEL ANGEL C/ AURORA AGÜERO S/ LABORAL”. Entró: 30.08.05, Vence: 12.10.05.-
- 6) “EXPTE. N° 126/03- RODRIGUEZ, JOSE RAMON C/ SOCIEDAD SAN CRISTOBAL S.R.L. Y EXPRESO SAN CRISTOBAL S.R.L. S/ LABORAL”. Entró: 02.09.05, Vence: 17.10.05.-
- 7) “EXPTE. N° 150/03- MERTENS, MIGUEL ANGEL C/ CRUCERO DEL NORTE S.R.L.: S/ LABORAL”.- Entró: 06.09.05, Vence: 19.10.05.-
- 8) “EXPTE. N° 67/02- CENTURION SIMONA ESTHER C/ TRIPOLI S.R.L. Y OTROS S/ LABORAL”. Entró: 07.09.05, Vence: 20.10.05.-
- 9) “EXPTE. N° 40/02- VELLION, CLAUDIO MARCELO C/ ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJADORES BANCARIOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES S/ LABORAL”. Entró: 21.09.05, Vence: 04.11.05.-
- 10) “EXPTE. N° 147/03- DAVALOS FATIMA C/ SANATORIO SAN MIGUEL S.R.L. S/ LABORAL”. Entró: 05.10.05, Vence: 17.11.05.-
- 11) “EXPTE. N° 45/04- NIMETH, LAURA CECILIA C/ DAMIAN RICARDO LAMPERTTI Y OTROS S/ LABORAL”. Entró: 07.10.05, Vence: 22.11.05.-
- 12) “EXPTE. N° 73/04- AGUIRRE, AQUILES EZEQUIEL C/ JULIA NIEVES MONFERRAN Y OTRO S/ LABORAL”. Entró: 07.10.05, Vence: 22.11.05.-

Dra. ELINA GRACIELA OUDIN.- Juez.-

PS800

V11624

PUBLICACIONES LEGALES SOCIEDADES

“FELAG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”

EDICTO: Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Oberá. II Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones se hace saber por un día en el Boletín Oficial, la constitución de una S.R.L., por instrumento privado de fecha 27-08-2005.-

DENOMINACIÓN SOCIAL: FELAG S.R.L.

SEDE Y DOMICILIO SOCIAL: Leandro N. Alem 778. Oberá; Misiones.-

SOCIOS: ZANATTA MARIA LETICIA de 75 años, soltera, empresaria, brasilera naturalizada argentina, D.N.I. N° 93.893.706, domicilio Leandro N. Alem 778 Oberá, Misiones y BARRETO DIANA INES, 42 años, soltera, docente, D.N.I. N° 16.237.338, domicilio B° Docente Casa N° 121 Oberá, Misiones.-

OBEJTO SOCIAL: La sociedad podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros a las siguientes actividades: A) COMERCIALES: Mediante la compra venta de bienes no prohibidos; B) AGROPECUARIA: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales; propiedad de la sociedad o de terceras personas; C) EXPLOTACIÓN FORESTAL: Forestación, reforestación, acogiéndose o no a planes oficiales o privados de fomento; D) OPERACIONES INMOBILIARIAS: Realizar intermediaciones inmobiliarias de todo tipo; E) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: Desarrollar la actividad en general; F) TRANSPORTE DE CARGAS: Realizar transporte de cargas en general, de corta y larga distancia.-

PLAZO: 99 años.-

CAPITAL: \$ 10.000,00.-

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: A cargo de ZANATTA MARIA LETICIA.

CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Julio de cada año calendario.-

INSCRIPTO bajo el N° 68 FOLIO N° 357/360 DEL Libro de Contratos Comerciales del REGISTRO de Público de Comercio. LIBRO N° 1.- OBERÁ, Mnes., 05 de Octubre de 2.005.- Dra. Laura Marcela González. Secretaria.-
PP52275 \$ 48,00 V11624

“ABARCA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”

EDICTO: Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones se hace saber por un día en el Boletín Oficial, el cambio de domicilio social de ABARCA S.R.L.

ANTERIOR DOMICILIO SOCIAL, FISCAL y LEGAL: Libertad 740 Oberá, Misiones.

NUEVO DOMICILIO, SOCIAL, FISCAL y LEGAL: Colectora Roque González y Código 841 Oberá Misiones.-

INSCRIPTO bajo el N° 66 FOLIO N° 352/352 DEL Libro de Contratos Comerciales del REGISTRO de Público de Comercio. LIBRO N° 1.- OBERÁ, Mnes., 04 de Octubre de 2.005.- Dra. Laura Marcela González. Secretaria.-
PP52276 \$ 18,00 V11624

“MONTAJE J.M. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”

EDICTO: Por disposición de S.S. señor Juez a cargo del RPC de la 3ra. Circ. Judicial de Mnes. Dr. Froilan Zarza, en “EXPTE. NRO. 77/05- MONTAJE J.M. S.R.L. (CONSTITUCION) S/INSC. REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO”, se hace saber para su publicación por un día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto que dice:

DENOMINACION: MONTAJE J.M.- S.R.L.-

DOMICILIO LEGAL: Calle Bartolomé Mitre s-n Puerto Piray Misiones.-

SOCIOS: MONGES JUAN ARNULFO de 50 años de edad, estado civil casado, de nacionalidad Argentina, de profesión Electromecánico, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre s-n de la localidad de Puerto Piray, Provincia de Misiones, DNI Nro. 11.652.885 y el Sr. MONGES FABIAN ARNULFO, de 23 años de edad, estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión Electromecánico, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre s-n de la Localidad de Puerto Piray, Provincia de Misiones, DNI Nro. 29.728.954.-

FECHA DE CONTRATO: 08 de Septiembre del 2.005.-

OBJETO SOCIAL: Montaje Industrial en general, servicios de grúa, de gomería y otros servicios similares.-

COMERCIAL: Mediante la compra-venta de materiales, maquinarias, equipos y accesorios relacionados con la actividad, podrá asimismo aceptar representaciones y recibir mercaderías en consignación, importar y exportar, a efecto del logro del objeto social.-

CAPITAL SOCIAL: Es de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), dividido en cincuenta cuotas de Pesos UN MIL (\$ 1.000,00) cada una. Los socios aportan íntegramente en Bienes en partes iguales.

PLAZO DE DURACION: Veinte (20) años a contarse desde la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio.-

ADMINISTRACION: A cargo de ambos socios en calidad de socios gerente quienes usaran sus firmas en forma indistinta, precedida del sello Social.-

FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.-

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, ELDORADO, Mnes., 26 de Septiembre de 2.005.- Dra. Graciela Mónica Urrutia.- Secretaria.-

PP52277 \$ 62,00

V11624

“INVERSORA GUARANÍ SOCIEDAD ANÓNIMA”

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, de Oberá, Misiones, Segunda Circunscripción Judicial, en el “EXPTE. N° 267/2005 INVERSORA

GUARANÍ S/ A. P/ INSCRIPCIÓN CONTRATO SOCIAL”, se hace saber por el término de ley en el Boletín Oficial.-

SOCIEDAD: INVERSORA GUARANÍ S.A.-

SOCIOS: OSCAR HUGO GARAY, D.N.I. N° 7.588.716, C.U.I.T. 20-0758871/6-8, argentino, de 59 años, empresario, y EVA ELVIRA CARLZON de GARAY, L.C. N° 5.736.968, C.U.I.T. N° 27-05736968-5, argentina, de 57 años, empresaria, casados en 1° nupcias entre sí, domiciliados en Estanilao López 111, Oberá, Misiones.-

DOMICILIO: Estanilao López N° 111 Oberá, Misiones.-

INSTRUMENTO LEGAL: Estatuto Social pasado bajo Escritura 195, el 03/08/2005, ante el Esc. Héctor A. Rojas Decut, Registro N° 95, Posadas, Misiones, inscripto en la Dirección de Personas Jurídicas bajo Disposición N° 274, N° S-1.613 del 02/09/2005.-

DURACIÓN: 99 Años.-

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.-

OBJETO SOCIAL: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) INVERSORA Y FINANCIERA; b) INMOBILIARIO; c) COMERCIALES; d) IMPORTADORA Y EXPORTADORA; e) REPRESENTACIÓN Y MANDATOS.-

ADMINISTRACIÓN: Presidente del Directorio OSCAR HUGO GARAY.-

CAPITAL SOCIAL: PESOS DOCE MIL, representado por 1.200 acciones de \$ 10 c/u, ordinarias, escriturales.- Los socios suscriben 600 acciones cada uno. Los socios integran en esta acto en efectivo el 25% de sus respectivas suscripciones y el saldo se integrará en un plazo no mayor a 2 años.

INSCRIPTO bajo el N° 11 FOLIO N° 69/77 DEL Libro de Sociedades Anónimas del REGISTRO de Público de Comercio. LIBRO N° 1.- OBERÁ, Mnes., 05 de Octubre de 2.005.- Dra. Laura Marcela González. Secretaria.-

PP52283 \$ 54,00

V11624

EDICTOS

EDICTO: “El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de ésta 1° Circunscripción notifica por medio del presente Edicto a JUAN JOSE ENRIQUE MONSERRAT, DNI N° 24.475.422, que en la causa mencionada ut-supra, se ha resuelto lo siguiente: Posadas Misiones, 06 de Mayo de 2.005-... AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1° SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, a JUAN JOSE ENRIQUE MONSERRAT, de filiación personal en autos, en el delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, que se le endilgara; por aplicación de lo dispuesto en el Art. 333 del C.P.P.... 3°) Eximir de costas a los encartados, atento al resultado arribado... NOTIFIQUESE ..Fdo. Dr. Eduardo E. D’Orsaneo. Juez. Dr. Fernando Javier Castelli. Secretario”.-

SC2138

E11622 V11626

EDICTO: “El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de esta 1° Circunscripción notifica por medio del presente Edicto a GERARDO JAVIER QUINTEROS, D.N.I. N° 27.472.584, que en la causa mencionada ut-supra, se ha resuelto lo siguiente: Posadas Misiones, 05 de Mayo de 2.005... AUTOS Y VISTOS:... Y CONSI-

DERANDO:... RESUELVO: 1°) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a GERARDO JAVIER QUINTEROS, de filiación personal en autos, en el delito de AMENAZAS AGRAVADAS, que se le endilgara; por aplicación de lo dispuesto en el Art. 333 del C.P.P. 3°) Eximir de costas al encartado, atento al resultado arribado... NOTIFIQUESE... Fdo. Dr. Eduardo E. D’Orsaneo Juez. Dr. Fernando Javier Castelli Secretario”.-

SC2139

E11622 V11626

EDICTO: “El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de esta 1° Circunscripción notifica por medio del presente Edicto a ACEVEDO RUBEN GABRIEL, que en la causa de mención ut-supra, se ha resuelto lo siguiente: Posadas Mnes., 30 de Septiembre del 2.005, RESUELVE: 1°) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE A: ACEVEDO RUBEN GABRIEL, de filiación personal en autos, en el delito de que se le imputara por aplicación de lo dispuesto en el Art. 333 del C.P.P. 2°) Notifíquese... Regístrese... Protocolícese... Oficiése. debiendo remitir una copia para ser agregada a la presente causa. Fdo. Dr. Eduardo E. D’Orsaneo

Juez. Dr. Fernando Javier Castelli Secretario”.-

SC2140

E11622 V11626

EDICTO: “El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de esta 1° Circunscripción notifica por medio del presente Edicto a ROBERTO ANDRES LOPEZ, que en la causa de mención ut-supra, se ha resuelto lo siguiente: Posadas Mnes., 30 de Septiembre del 2.005, RESUELVE: 1°) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE A: ROBERTO ANDRES LOPEZ, de filiación personal en autos, en el delito de que se le imputara por aplicación de lo dispuesto en el Art. 333 del C.P.P. 2°) Notifíquese... Regístrese... Protocolícese... Oficiése. debiendo remitir una copia para ser agregada a la presente causa. Fdo. Dr. Eduardo E. D’Orsaneo Juez. Dr. Fernando Javier Castelli Secretario”.-

SC2141

E11622 V11626

EDICTO: “El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de esta 1° Circunscripción notifica por medio del presente Edicto a BONIFACIO FRAGA, que en la causa de mención ut-supra, se ha resuelto lo siguiente: Posadas Mnes., 30 de Septiembre del 2.005, RESUELVE: 1°) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE A: BONIFACIO FRAGA, de filiación personal en autos, en el delito de que se le imputara por aplicación de lo dispuesto en el Art. 333 del C.P.P. 2°) Notifíquese... Regístrese... Protocolícese... Oficiése. debiendo remitir una copia para ser agregada a la presente causa. Fdo. Dr. Eduardo E. D’Orsaneo Juez. Dr. Fernando Javier Castelli Secretario”.-

SC2142

E11622 V11626

EDICTO: “El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de ésta 1° Circunscripción, notifica por medio del presente Edicto a GOLOMBA JESUS ALBERTO, que en la causa de mención ut-supra, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 30 de Septiembre de 2.005, RESUELVE: 1°) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a GOLOMBA JESUS ALBERTO, de filiación personal en autos, en el delito de que se le imputara por aplicación de lo dispuesto en el Art. 333 del C.P.P... 2°) Notifíquese... Regístrese... Protocolícese... Oficiése. Debiendo remitir una copia para ser agregada a la presente causa.- Fdo. Dr. Eduardo E. D’Orsaneo. Juez. Dr. Fernando Javier Castelli. Secretario.-

SC2143

E11622 V11626

EDICTO: “El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de ésta 1° Circunscripción, notifica por medio del

presente Edicto a MARTINEZ CRISTIAN HORACIO, que en la causa de mención ut-supra, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 30 de Septiembre de 2.005, RESUELVE: 1°) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a MARTINEZ CRISTIAN HORACIO, de filiación personal en autos, en el delito de que se le imputara por aplicación de lo dispuesto en el Art. 333 del C.P.P... 2°) Notifíquese... Regístrese... Protocolícese... Oficiése. Debiendo remitir una copia para ser agregada a la presente causa.- Fdo. Dr. Eduardo E. D’Orsaneo. Juez. Dr. Fernando Javier Castelli. Secretario.-

SC2144

E11622 V11626

EDICTO: “El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de ésta 1° Circunscripción, notifica por medio del presente Edicto a RAMON ENRIQUE PAREDES, que en la causa N° 3296/03 caratulada JARA RICARDO OMAR Y OTRO S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 05 de Mayo de 2.005... AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a RAMON ENRIQUE PAREDES, por el delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 333 del C.P.P... NOTIFIQUESE.- Fdo. Dr. Eduardo E. D’Orsaneo. Juez. Dr. Fernando Javier Castelli. Secretario.-

SC2145

E11622 V11626

EDICTO: “El Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1, de ésta 1° Circunscripción, notifica por medio del presente Edicto a LUIS CESAR SOUTUS, que en la causa N° 361/04 caratulada SOUTUS, LUIS CESAR S/ INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 08 de Septiembre de 2.005... AUTOS Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a LUIS CESAR SOUTUS, por el delito de INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 333 del C.P.P... NOTIFIQUESE.- Fdo. Dr. Eduardo E. D’Orsaneo. Juez. Dr. Fernando Javier Castelli. Secretario.-

SC2146

E11622 V11626

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Nro. 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de treinta días a here-

deros y acreedores de los señores: VICTORIA ROJAS y GRACIANO GAUTO, "EXPTE. NRO. 265- AÑO 2.005". Publíquese por tres días. Oberá, Misiones, 29 de Septiembre de 2.005. Dra. Laura Marcela Gonzalez. Secretaria.-

PP52240 \$ 36,00 E11622 V11624

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7, de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría Unica, CITA y EMPLAZA por 30 días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de JUANA HAYDEE MARTINEZ. Publíquese por tres días. Pdas., 5 de Septiembre de 2.005. Dra. María Cristina Fresco de Chemes. Secretaria.-

PP52245 \$ 30,00 E11622 V11624

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIO ERNESTO IRRAZABAL. Publíquese tres (3) días. Posadas, 30 de Septiembre de 2005.- Dra. Celina Soraya Molas. Secretaria.-

PP52247 \$ 24,00 E11622 V11624

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por TREINTA (30) días a herederos y acreedores de ROSA ANGELICA VELÁZQUEZ. Publíquese tres (3) días. Posadas, 29 de Septiembre de 2.005.- Dra. Celina Soraya Molas. Secretaria.-

PP52248 \$ 24,00 E11622 V11624

EDICTO: Juzgado Civil UNO, Secretaría UNO, Segunda Circunscripción Judicial Misiones CITA y EMPLAZA por TREINTA días a acreedores y herederos de VALENTIN FAGUNDEZ, D.N.I. N° 17.296.170. Publíquese por tres días. Oberá, 25 de Agosto del 2.005. Dra. Claudia E. Mertz. Secretaria.-

PP52250 \$ 24,00 E11622 V11624

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Unica, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de JARQUE CARLOS ALBERTO, a estar a derecho. Publíquese tres (3) días. Posadas, Mnes., 28 de Septiembre de 2.005. Dra. Ana M. Scarso de Carro. Secretaria.-

PP52251 \$ 30,00 E11622 V11624

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones sito en calle Santa Fe 343 Piso 1°, CITA y EMPLAZA por TREINTA (30) días a herederos y acreedores de WLADIMIRO LESIUK a estar a derecho. Publíquese tres (3) días. Posadas, Mnes. 31 de Agosto de 2.005. Dra. María Cristina Fresco de Chemes. Secretaria.-

PP52252 \$ 30,00 E11622 V11624

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de Posadas, Misiones, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores del causante ALBERTO ABEL BONNIN, para que en el término de Treinta (30) días, comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados "EXPTE. N° 203/05 BONNIN ALBERTO ABEL S/ SUCESION". Publíquese por tres días. Posadas, 16 de Septiembre de 2.005. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP52259 \$ 36,00 E11623 V11625

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno 2da. Circ. Jud. de Mnes., Secretaría N° 1, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DOS SANTOS. Publíquese por tres días. Oberá, 22 de Septiembre de 2005. Dra. Claudia E. Mertz. Secretaria.-

PP52260 \$ 30,00 E11623 V11625

EDICTO: Juzgado Civil, Comercial y Laboral Secretaría DOS Cuarta Circunscripción Judicial de Misiones CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de don ESTANISLAO WALULIK en "EXPTE. 10/05 WALULIK ESTANISLAO S/ SUCESION". Puerto Rico, Misiones 14 de Marzo de 2.005.- Dra. Norma Lidia Matoffi. Secretaria.-

PP52262 \$ 30,00 E11623 V11625

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Unica, CITA y EMPLAZA por cinco días a los sucesores de FLORENCIA RUIZ DIAZ DE DURAN, con derecho al Lote 3, del solar Nord-Oeste de la Chacra N° 66 de este municipio de Posadas, a comparecer al "EXPTE. N° 567/05.- CAROELLI, LUIS ALFREDO C/ SUCESION DE FLORENCIA RUIZ DIAZ DE DURAN Y/O SUCESORES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que la represente.- Publíquese por 2 días.- Posadas, 28 de Septiembre de 2005. Dra. Gardenia Cristina Arce. Secretaria.-

PP52263 \$ 40,00 E11623 V11624

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 1, Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría N° 1, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de Don VILMAR CEQUEIRA. Publíquese por tres días. Eldorado, Misiones, 28 de Septiembre de 2.005. Dra. Graciela Mónica Urrutia. Secretaria.-

PP52264 \$ 24,00

E11623 V11625

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de CINCO días a estar a derecho a JOSÉ BURZMINSKI y NICOLÁS OSTRZYNIUK, en autos “EXPTE. N° 21/05 BURZMINSKI PABLO JOSÉ HÉCTOR C/ JOSÉ BURZMINSKI Y NICOLÁS OSTRZYNIUK S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes respecto al inmueble determinado como Lote 149 – Fracciones “a – a’ y d” de la Colonia Apóstoles – Municipio Apóstoles – Dpto. Apóstoles – Mnes. Publíquese por dos días. Posadas, 03 de Junio de 2.005. Diana M. Alfici de Pasquet. Secretaria.-

PP52265 \$ 32,00

E11623 V11624

EDICTO: Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, CITA por CINCO días a la Sra. MARINA VERÓNICA LULUSIS, M.I. N° 24.294.801 a comparecer en juicio “EXPTE. N° 536/04 D.G.R. C/ LULUSIS MARINA VERÓNICA S/ VIA DE APREMIO”, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese DOS días en Boletín Oficial. Posadas (Mnes), 28 de Septiembre de 2005. Diana M. Alfici de Pasquet. Secretaria.-

PP52268 A Pagar \$ 28,00

E11623 V11624

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 106 inc. “c” del Código Fiscal Provincial, NOTIFICA a Ud. que se ha dictado la Resolución N° 2549/05 del 26 de Setiembre de 2.005 la que –en lo pertinente- se transcribe: RESOLUCIÓN N° 2549/05. VISTO el Expediente N° 3377/00 del Registro de esta Dirección, en el que se tramita Solicitud al Régimen de Facilidades de Pagos Decreto 1252/97, del contribuyente YACHESEN ELSA ANA, con domicilio fiscal en Tucumán N° 131, de la Ciudad de Apóstoles, Provincia de Misiones, referidas a sus obligaciones tributarias con el fisco de la Provincia de Misiones, y; CONSIDERANDO: QUE con fecha 31 de Julio de 2.000 el contribuyente solicita acogimiento al Régimen de Facilidades de Pagos previsto por Decreto 1252/97, que se tramita por el Expediente N° 3377/00, mediante

el cual regulariza deuda del Impuesto sobre los Ingresos Brutos reconocida espontáneamente; QUE, habiéndose intimado el ingreso de las cuotas vencidas e impagas y al no existir constancia del pago de las mismas, se produce en consecuencia, la caducidad del régimen de conformidad al Artículo 15° inc. “a” del Decreto 1252/97; QUE producida la caducidad y en cumplimiento de lo establecido por el Art. 17° del Decreto 1252/97, la totalidad de las sumas ingresadas se imputarán -a la fecha del acogimiento- a intereses y multas en primer término, y al capital cuando hubiere un remanente. Por el resultante serán de aplicación los intereses resarcitorios devengados desde la referida fecha, y demás normas pertinentes del Código Fiscal Provincial. Del citado procedimiento resulta un importe a reclamar de Pesos OCHO MIL QUINIENTOS QUINCE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 8.515,55). (expresado al 30/09/2005). QUE, habiéndose cumplimentado los trámites procesales previstos en el Código Fiscal Provincial, resulta procedente el dictado de la resolución declarando la caducidad del Régimen de Facilidades de Pagos de Obligaciones Fiscales Decreto 1252/97, que se tramita por el Expediente N° 3377/00; POR ELLO: EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE: ARTÍCULO 1°: DECLARAR LA CADUCIDAD previstos en el Régimen de Facilidades de Pagos de Obligaciones Fiscales Decreto 1252/97, que se tramita por el Expediente N° 3377/00 del contribuyente YACHESEN ELSA ANA, con domicilio fiscal en Tucumán N° 131 de la Ciudad de Apóstoles, Provincia de Misiones. ARTÍCULO 2°: INTIMAR al contribuyente para que en el término de quince días de notificada la presente resolución, ingrese el monto total en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos e intereses, por un importe de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS QUINCE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 8.515,55), sujeto al cálculo de intereses hasta el momento de su efectivo pago; y comunique y/o aporte constancia de pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de apremio, de conformidad con las disposiciones de los Artículos 55° y 59° del Código Fiscal de la Provincia de Misiones. ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE, con entrega de una copia auténtica al contribuyente. Cumplido, de curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal (Ley 2860) y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria. C.P. Miguel A. Thomas. Director Provincial de Rentas - Provincia de Misiones.-

PP52269 A Pagar \$ 144,00

E11623 V11624

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 106 inc. "c" del Código Fiscal Provincial, NOTIFICA a Ud. que se ha dictado la Resolución N° 2552/05 del 26 de Setiembre de 2.005 la que –en lo pertinente- se transcribe: RESOLUCIÓN N° 2552/05, VISTO el Expediente N° 810107/M/98 del Registro de esta Dirección, en el que se tramita Acogimiento al Régimen de Regularización Tributaria Decreto 1083/98, del contribuyente TELECENTRO CATARATAS S.R.L., con domicilio fiscal en Av. Victorio Aguirre N° 146 de la Localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, referidas a sus obligaciones tributarias con el fisco de la Provincia de Misiones, y; CONSIDERANDO: QUE con fecha 31 de Julio de 1998 el contribuyente formaliza acogimiento al Régimen de Regularización Tributaria Decreto 1083/98, que se tramita por el Expte. N° 810107/M/98, mediante el cual regulariza deuda del Impuesto sobre los Ingresos Brutos reconocida espontáneamente; QUE, habiéndose intimado el ingreso de las cuotas vencidas e impagas y al no existir constancia del pago de las mismas, se produce en consecuencia, la caducidad de los beneficios de la moratoria de conformidad al Artículo 23, inc. "a" del Decreto 1083/98; QUE, producida la caducidad y en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 24° del Decreto 1083/98, la totalidad de las sumas ingresadas se imputarán, a la fecha de cada pago, a los intereses y multas en primer término, y al capital cuando hubiere remanente. Del citado procedimiento resulta un importe a reclamar de Pesos DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 12.875,67). (expresado al 30/09/2005); QUE habiéndose cumplimentado los trámites procesales previstos en el Código Fiscal Provincial, resulta procedente el dictado de la resolución declarando la caducidad de los beneficios previstos en el Régimen de Regularización Tributaria Decreto 1083/98, que se tramita por el Expediente N° 810107/98/M/98; POR ELLO: EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE: ARTÍCULO 1°: DECLARAR LA CADUCIDAD de los beneficios previstos en el Régimen de Regularización Tributaria Decreto 1083/98, Artículo 23, inc. "a" que se tramita por el Expediente N° 810107/M/98 del contribuyente TELECENTRO CATARATAS S.R.L., con domicilio fiscal en Av. Victorio Aguirre N° 146 de la Localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones. ARTÍCULO 2°: INTIMAR al contribuyente para que en el término de quince días de notificada la presente resolución, ingrese el monto total en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos e intereses, por un importe de

PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 12.875,67), sujeto al cálculo de intereses hasta el momento de su efectivo pago; y comunique y/o aporte constancia de pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de apremio, de conformidad con las disposiciones de los Artículos 55° y 59° del Código Fiscal de la Provincia de Misiones. ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE, con entrega de una copia. Cumplido, dé curso a los trámites pertinentes. C.P. Miguel A. Thomas. Director Provincial de Rentas - Provincia de Misiones.-

PP52270 A Pagar \$ 144,00

E11623 V11624

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo establecido por el Art. 106 inc. "c" del Código Fiscal Provincial, NOTIFICA a Ud. que se ha dictado la Resolución N° 2550/05 del 26 de Septiembre de 2.005 la que –en lo pertinente- se transcribe: RESOLUCIÓN N° 2550/05. VISTO el Expediente N° 662249/96 del Registro de esta Dirección, en el que se tramita Acogimiento a los Beneficios del Régimen de Regularización Tributaria Decreto 164/96, del contribuyente YAJIMA HIROYUKI, con domicilio fiscal en Avda. San Martín "O" N° 32, de la Ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones, referidas a sus obligaciones tributarias con el fisco de la Provincia de Misiones, y; CONSIDERANDO: QUE con fecha 28 de Junio de 1.996 el contribuyente formaliza acogimiento a los beneficios del Régimen previsto por la Moratoria Decreto 164/96, que se tramita por el Expediente N° 662249/96, mediante el cual regulariza deuda en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos originada en Expte. 360382/95 según Ley 3175/95; QUE, al no existir constancia del pago de las cuotas por acogimiento a la moratoria; el Departamento Ingresos Brutos y Control de Obligaciones Fiscales de la Dirección General de Rentas intima a la firma para que en el término a diez días (10) días exhiba los comprobantes requeridos bajo apercibimiento de dar por decaída los beneficios previstos por el Decreto 164/96; QUE el contribuyente no ha cumplido con la intimación de pago mencionada y de acuerdo con el Art. 19° del Decreto de Regularización Tributaria N° 164/96, la circunstancia apuntada en el 2° considerando es causal de caducidad de los beneficios previstos en la citada moratoria, a partir del día de la notificación de la Resolución de la Dirección que así lo disponga; QUE en cumplimiento de lo establecido por el Art. 19°,

segundo párrafo, del Decreto 164/96, se ha reliquidado la deuda, con intereses, retrotrayéndose la misma a sus montos originales y tomándose las sumas ingresadas por el contribuyente dentro del régimen del Decreto 164/96, como pagos a cuenta. Del citado procedimiento resulta un importe a reclamar de Pesos VEINTIUN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 21.793,91). (expresado al 30/09/2005). QUE habiéndose cumplimentado los trámites procesales previstos en el Código Fiscal Provincial, resulta procedente el dictado de la resolución declarando la caducidad de los beneficios previstos en el Régimen de Regularización Tributaria Decreto 164/96, que se tramita por el expediente N° 662249/96; POR ELLO: EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE: ARTÍCULO 1°: DECLARAR LA CADUCIDAD de los beneficios previstos en el Régimen de Regularización Tributaria Decreto 164/96, Art. 19 que se tramita por el Expediente N° 662249/96 del contribuyente YAJIMA HIROYUKI, con domicilio fiscal en Av. San Martín "O" N° 32, de la Ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones. ARTÍCULO 2°: INTIMAR al contribuyente para que en el término de quince días de notificada la presente resolución, ingrese el monto total en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos e intereses, por un importe de PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 21.793,91), sujeto al cálculo de intereses hasta el momento de su efectivo pago; y comunique y/o aporte constancia de pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de apremio, de conformidad con las disposiciones de los Artículos 55° y 59° del Código Fiscal de la Provincia de Misiones. ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE, con entrega de una copia auténtica al contribuyente. Cumplido, de curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal (Ley 2860) y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria. C.P. Miguel A. Thomas, Director Provincial de Rentas - Provincia de Misiones.-

P.P.N° 52271 A Pagar \$ 168,00 E11623 V11624

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° SEIS, Secretaría ÚNICA, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en autos "EXPTE. N° 371/05 REBOLLO RAMON LUCIO S/ SUCESIÓN AB INTTESTATO" CITA y EMPLAZA a estar a Derecho por treinta días a herederos y acreedores de RAMON LUCIO REBOLLO, bajo

apercibimiento de Ley. Publíquense Edictos por tres (3) días. Posadas, 26 de Septiembre de 2.005. Dra. Gardenia Cristina Arce. Secretaria.-

PP52278 \$ 36,00

E11624 V11626

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° UNO, Secretaría N° 2, Tercera Circunscripción Judicial, CITA y EMPLAZA por cinco días a ROSANA DE FATIMA DOS SANTOS y RAMÓN GIMENEZ, para que comparezcan por ante éste Juzgado, a los fines de prestar su conformidad a pretensión incoada de entrega de guarda para adopción de sus hijos menores KARINA BEATRIZ GIMENEZ y CAROLINA NOEMÍ GIMENEZ, en "EXPTE. N° 8612 - AÑO 2004 LUCHETTI MARCELO FABIAN Y OTRA S/ GUARDA P/ ADOPCIÓN", bajo apercibimiento de que su silencio, se tendrá como conformidad a lo solicitado. Publíquese por DOS DÍAS. Eldorado, Mnes, 3 de Octubre de 2005. Dr. Juan C. Sosa. Secretario.-

PP52281 \$ 40,00

E11624 V11625

CONVOCATORIAS

"CALIFORNIA SOCIEDAD ANÓNIMA"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en nuestro Estatuto Social, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en nuestra sede social de Avenida Tránsito Cocomarola y Ramón A. Domínguez 2964 de Posadas, el día 04 de Noviembre de 2.005, a las dieciocho y treinta horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Designación de dos Accionistas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente.-

Segundo: Consideración de la Memoria y demás documentos relacionados con el 45° Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 2.005.-

Tercero: Distribución de Utilidades.-

Cuarto: Elección de Directores Titulares y Suplentes, con designación entre los primeros del Presidente y Vice-Presidente, todos por terminación de mandatos.-

Quinto: Elección de Síndicos Titular y Suplente, también por terminación de mandatos.-

Nota: Para tener acceso a la Asamblea, se recuerda a los Señores Accionistas que el Art. 28 del Estatuto Social establece que deberán cursar comunicación para

que se los inscriba en el libro de Asistencia, CON NO MENOS DE TRES DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN AL DE LA FECHA FIJADA.-

EL DIRECTORIO

PP52267 \$ 180,00

E11622 V11626

“COOPERATIVA SAN ANDRES DE TRABAJO
LIMITADA”

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se comunica que el día 06 de Noviembre del corriente año 7:30 horas en Salta 2411 de la ciudad de Posadas, Misiones, se celebrará la Asamblea Anual Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y cuadros anexos, Informe del Sindico e Informe del Auditor, correspondiente al año 2.003 y 2.004.
- 3) Elección de Autoridades.
- 4) consideración de informe especial del consejo de Administración.
- 5) Modificación del Artículo 5° del Estatuto Social.

Transcurrida una hora, la asamblea sesionará validamente con los asociados presentes sea cual fuere el número.

CARLOS DAVID MOREL

Presidente

PP52266 \$ 78,00

E11623 V11625

“ERIKSEN Y CIA S.A.C.I.F. e I.”
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de Octubre de 2005, a las 18 horas, en Av. San Martín “E” 2048 de Eldorado, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de accionistas para firmar el Acta.-
- 2) Consideración integración de aporte irrevocable para futura suscripción de acciones.-

Hugo Eriksen
Apoderado

PP52282 \$ 60,00

E11624 V11628

LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA DE TURISMO

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

LEY 22.351

LUGAR Y FECHA: PUERTO IGUAZÚ.-

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE:
UOC 74/02 – PARQUE NACIONAL IGUAZÚ ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.-

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

TIPO: LICITACIÓN PRIVADA.-

N°: 13.-

EJERCICIO: 2.005.-

CLASE: DE ETAPA ÚNICA NACIONAL.-

MODALIDAD: SIN MODALIDAD.-

EXPEDIENTE N°: TRÁMITE INTERNO N° 731/05.-

RUBRO COMERCIAL: 27 – EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES.-

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE SILLAS DE OFICINA CON DESTINO AL SALON AUDITORIO DEL CENTRO DE INTERPRETACION DEL PN IGUAZU.-

CONSULTA DE PLIEGOS, RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS

LUGAR/DIRECCIÓN: DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN, SITO, EN AV. VICTORIA AGUIRRE 66, PTO. IGUAZÚ, PCIA. DE MISIONES. TEL.FAX (03757) – 420722/420382 E-mail: contrataiguazu@apn.gov.ar.-

PLAZO Y HORARIO: HASTA EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2005, A LAS 12:00 HORAS.-

COSTO DEL PLIEGO: SIN CARGO

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

LUGAR/DIRECCIÓN: EN EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN, SITO, EN AV. VICTORIA AGUIRRE 66, PTO. IGUAZÚ, PCIA. DE MISIONES.

PLAZO Y HORARIO: HASTA EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2005, A LAS 12:00 HORAS.-

ACTO DE APERTURA

LUGAR/DIRECCIÓN: EN EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN, SITO, EN AV. VICTORIA AGUIRRE 66, PTO. IGUAZÚ, PCIA. DE MISIONES.-

PLAZO Y HORARIO: EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE

2005, A LAS 12:00 HORAS.-

OBSERVACIONES GENERALES

“El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.onc.mecon.gov.ar, accediendo al link Transparencia” – Resolución SSGP N° 24/2004.-

PP52279 A Pagar \$ 132,00

E11623 V11624

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA DE TURISMO

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

LEY 22.351

LUGAR Y FECHA: PUERTO IGUAZÚ.-

NOMBRE DEL ORGANISMO CONTRATANTE:
UOC 74/02 – PARQUE NACIONAL IGUAZÚ ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.-

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

TIPO: LICITACIÓN PRIVADA.-

N°: 14.-

EJERCICIO: 2.005.-

CLASE: DE ETAPA ÚNICA NACIONAL.-

MODALIDAD: SIN MODALIDAD.-

EXPEDIENTE N°: TRÁMITE INTERNO N° 746/05.-

RUBRO COMERCIAL: 16 – MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.-

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE PANELES ACUSTICOS CON DESTINO AL SALÓN AUDITORIO DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DEL PN IGUAZÚ.-

CONSULTA DE PLIEGOS, RETIRO O ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

LUGAR/DIRECCIÓN: DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN, SITO, EN AV. VICTORIA AGUIRRE 66, PTO. IGUAZÚ, PCIA. DE MISIONES. TEL.FAX (03757) – 420722/420382 E-mail: contrataiguazu@apn.gov.ar.-

PLAZO Y HORARIO: HASTA EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2005, A LAS 12:00 HORAS.-

COSTO DEL PLIEGO: SIN CARGO

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

LUGAR/DIRECCIÓN: EN EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN, SITO, EN AV. VICTORIA

AGUIRRE 66, PTO. IGUAZÚ, PCIA. DE MISIONES.

PLAZO Y HORARIO: HASTA EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2005, A LAS 12:00 HORAS.-

ACTO DE APERTURA

LUGAR/DIRECCIÓN: EN EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN, SITO, EN AV. VICTORIA AGUIRRE 66, PTO. IGUAZÚ, PCIA. DE MISIONES.-

PLAZO Y HORARIO: EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2005, A LAS 12:00 HORAS.-

OBSERVACIONES GENERALES

“El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.onc.mecon.gov.ar, accediendo al link Transparencia” – Resolución SSGP N° 24/2004.-

PP52284 A Pagar \$ 84,00

E11624 V11625

REMATES JUDICIALES

REMATE JUDICIAL POR:

OSCAR R. ROBLES AVALOS

EDICTO: SUBASTA INMUEBLE DE PARAJE VILLALONGA – GARUPÁ – Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con asiento en la Ciudad de Posadas, a cargo de S.S. Dra. Rossana Pia Venchiarutti, Secretaria Única a mi cargo, hace saber por dos días en “EXPTE. ADMN. 28/02” – Oficio Ley 22172 del Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Com. N° 7 de la Ciudad de Buenos Aires a cargo del Dr. Gutiérrez Cabello, Juan María en autos Círculo de Inversores S.A. de Ahorro c/Layh, Elisa J. y Otro s/ Ejecución Prendaria s/ DILIGENCIA SUBASTA”: que el Martillero Público Sr. Oscar R. Robles Avalos- Matrícula N° 137 S.T.J. con domicilio en calle Colón 521 – Pdas., REMATARÁ el 17 de Octubre de 2.005 a Horas 10 en los Estrados del Juzgado sito en calle Santa Fe N° 343 casi Félix de Azara de esta Ciudad, el inmueble determinado como LOTE 1-MANZANA G del PARAJE VILLALONGA – MUNICIPIO DE GARUPÁ, Superficie terreno 9,35 x 34,85 mts., Inscripto en la MATRÍCULA 32.806 – Dpto. Capital (04), Denominación Catastral: Dpto. 04 – Mun. 35 – Secc. 02 – Manz. 029 – Parc. 001, P. 1.N° 001693, ubicado en calle Itatí y feliciano Aguirre. Paraje Villalonga. Mejoras: Posee dos casitas precarias en mal estado de conservación de aproximadamente 30 años de antigüedad, árboles frutales, pozo de agua, sin luz eléctrica, cerco perimetral de

alambre con varillas y tronquitos. Ocupado por la Sra. Deolinda Schwerlain de Billerbeck, madre de la propietaria demandada. Condiciones de Subasta: Base: \$ 429,34. Al Contado y al Mejor Postor, Seña 10%, Comisión 6% e Impuesto de Sellos 2,5%, todo a cargo del comprador. Deudas: D.G.R. \$ 579,30; Munic. Garupá: \$

1270. Visitas en horario comercial. Consultas al Martillero: Colón 521 – Tel-Fax (03752) 426214- Posadas. Posadas, 7 de Octubre de 2005. Dra. Ana M. Scarso de Carro.-

PP52280 \$ 116,00

E11623 V11624
